



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2022 DEL COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA Y DEL INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA.

En las instalaciones del Instituto de Cultura de Baja California, en la Ciudad de Mexicali Baja California, ubicado en Avenida Álvaro Obregón no. 1209, Colonia Nueva Segunda Sección código postal 21100, siendo las 13 horas con 33 minutos del día 22 de abril del ejercicio 2022, se reunieron los Integrantes del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública de SC-ICBC, para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Año 2022; lo anterior, en términos de los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como en los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, bajo el siguiente:

-ORDEN DEL DÍA-

- I.- Pase de lista de asistencia.
- II.- Declaración de la instalación de la sesión.
- III.- Lectura y aprobación del orden del día.
- IV.- Asunto específico a tratar:
Único: Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la CONSULTA DIRECTA relativo a la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el folio no. 02251182200016.
- V.- Clausura de la sesión.

I. En atención al primer punto del Orden del día, la Lic. Grace Irina Denisse Cárdenas en su calidad de **PRESIDENTE DEL COMITÉ**, dio la bienvenida y agradeció su presencia a los integrantes del Comité a quienes exhortó a guardar el debido orden y respeto.

Dicho lo anterior, la Presidente del Comité cedió el uso de la voz al Lic. Ricardo González Rentería; en su calidad de Secretario Técnico, para realizar el pase de lista, constatando la presencia de los siguientes:

1. Titular de la Dirección de Administración, Lic. Grace Irina Denisse Cárdenas, en su carácter como **Presidente**.
2. Titular de la Unidad Jurídica, Lic. Ricardo González Rentería, en su carácter como **Secretario Técnico**.
3. Titular de la Coordinación General de Educación Artística y de Fomento a la Lectura, Lic. Antonio Espinosa Rivas, en su carácter como **Vocal**.



4. Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, Lic. Galia Berenice Servin García, en su carácter de **Oficial de Protección de Datos Personales**.
5. Coordinador de la Biblioteca Pública Central Estatal, Mtro. Jonathan Isai Guerrero Martínez, en su carácter de resguardante de la información a consultar.

II. Lic. Grace Irina Denisse Cárdenas, al confirmar la asistencia, dio por instalada la Tercera Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022 del Comité Técnico de Transparencia SC-ICBC.

III. En atención al tercer punto del Orden del día, la Lic. Grace Irina Denisse García cedió el uso de la voz al Lic. Ricardo Rentería para hacer lectura del Orden del día y posteriormente someterlo a votación, dando cuenta que se aprobó por unanimidad por los miembros del Comité.

IV. La Presidente del Comité Técnico de Transparencia SC-ICBC, cedió el uso de la voz a Galia Berenice Servín García, Coordinadora de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia para el desahogo del punto Único, relativo a la solicitud de información con **folio no 02251182200016**:

VISTOS: PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN REQUERIDA CON BASE EN LAS SIGUIENTES:

- I. El día 13 de abril del 2022, la Unidad del Planeación, Evaluación y Transparencia del Instituto de Cultura de Baja California, recibió mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud pública con número de folio **02251182200016**, en la que se requiere:

“Solicito Información relativa al matrimonio civil del actor Rodolfo Valentino y Natacha Rambova en Mexicali, Baja California, el 13 de mayo de 1922.”

- II. La Biblioteca Pública Central Estatal resultó competente para atender la presente solicitud de acceso a la información.
- III. En fecha 20 de abril de 2022, la Biblioteca Pública Central Estatal, solicitó el cambio de modalidad de entrega de “Vía PNT a CONSULTA DIRECTA” para dar atención a la solicitud que nos ocupa, tal y como se expone en los siguientes términos:



“Atento a la información peticionada, y dado que la información se encuentra en 2 libros que de acuerdo a los artículos 11, 13 fracción I, 27 fracción I, 125 fracciones I, II, de la Ley Federal del Derecho de Autor y toda aquella normatividad aplicable en materia de protección del derecho de autor; en consecuencia, el área responsable de la información; esto es, la Biblioteca Pública Central Estatal, arroja que se ofrece en modalidad de CONSULTA DIRECTA, el acceso a la información relativa a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número 02251182200016, respecto de la información deseada a conocer contenida en 2 obras literarias bajo el resguardo de la Biblioteca Pública Central Estatal.

Por lo tanto, para salvaguardar el derecho al acceso a la información pública del solicitante en el punto referido, el suscrito encargado del área responsable de resguardar la información considera necesario otorgar el acceso a la información en la MODALIDAD DE CONSULTA DIRECTA, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, tal y como sigue:

1. Se señala como lugar, en el que se podrá llevar a cabo la consulta directa, las instalaciones de la Biblioteca Pública Central Estatal, ubicada en Avenida Álvaro Obregón, número 1300, Colonia Nueva, Segunda Sección, código postal 21100, Mexicali Baja California.

2. Como fecha y hora en que se podrá realizar la consulta directa de la información antes mencionada, se señalan los diez días hábiles siguientes a la respuesta de la solicitud de información pública identificada con el número 02251182200016, en un horario comprendido de las 8:00 horas a las 17:00 horas.

3. En su caso, la procedencia de ajuste de días y horarios y demás situaciones que se pudieran requerir para la consulta. Se hace la precisión que, en caso de considerarlo necesario, el solicitante podrá requerir una nueva cita, misma que debe de ser programada indicando los días y horas en que podrá llevarse a cabo, siempre y horas en que podrá llevarse a cabo, siempre y cuando así lo manifieste y quede asentado en su respectiva acta de comparecencia.

4. La consulta directa será atendida por los servidores públicos de nombre Jonathan Isaí Guerrero Martínez, Martín González Correa, en su carácter de Coordinador de la Biblioteca Pública Central Estatal y Bibliotecario respectivamente; quienes se cerciorarán de tomar las medidas pertinentes, a fin de que él solicitante pueda consultar el material literario de sujeto a su solicitud.

5. Se informa al solicitante que le serán proporcionadas las facilidades y asistencia requeridas para la consulta de los documentos, entendiéndose éstas como un lugar que cuente con una mesa de trabajo, silla y material de papelería en caso de necesitarlo.

☎ 686 553 5044, 686 553 5692, 686 554 8401 y 686 553 6845

📍 Av. Álvaro Obregón No. 1209, Colonia Nueva

www.bajacalifornia.gob.mx/cultura



6. *No pasa desapercibido que, con el fin de salvaguardar la integridad de los libros que contienen la información solicitada, se estima necesario adoptar las medidas técnicas, físicas, administrativas y demás que resulten necesarias, para garantizar la información a consultar, de conformidad con las características específicas de los libros a consultar:*

- a) *El solicitante no podrá sustraer, alterar, destruir, fotocopiar o tomar fotografía los libros que le sean exhibidos con motivo de la consulta directa.*
- b) *El personal asignado para atender la consulta, deberán intervenir en el desarrollo de la consulta directa, a efecto de levantar el acta circunstanciada correspondiente, lo cual previo inicio de la misma, le será comunicado al solicitante.*

7. *Para garantizar la integridad de los documentos se deberá informar al solicitante que en términos de lo previsto en el Artículo 212 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el solicitante en la consulta directa, podrá utilizar materiales de escritura propios, más no dispositivos móviles con los que pueda ser reproducida la información objeto de la consulta.”*

IV. Con fecha 20 de abril, se convocó a sesión extraordinaria del Comité Técnico de Transparencia mediante oficio **DA/131/2022**, con fundamento en los artículos 53 y 54 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

-CONSIDERANDOS-

PRIMERO: Este Comité Técnico de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, de conformidad a los artículos 13, 53, 54 fracción II, y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

SEGUNDO: Una vez analizados los motivos expuestos para la solicitud de cambio en la modalidad de entrega CONSULTA DIRECTA por la Biblioteca Pública Central Estatal, este Comité Técnico de Transparencia advierte que, habiendo razones fundadas y motivadas, y al no advertirse impedimento legal alguno, se **CONFIRMA** el otorgamiento de CONSULTA DIRECTA para dar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.



-ACUERDOS-

PRIMERO: SE APRUEBA LA CONSULTA DIRECTA de la información relativa a la solicitud **“Información relativa al matrimonio civil del actor Rodolfo Valentino y Natacha Rambova en Mexicali, Baja California, el 13 de mayo de 1922”**, en los términos que para tales efectos se establecieron en el III Considerando de la presente resolución.

SEGUNDO: Notifíquese al solicitante a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

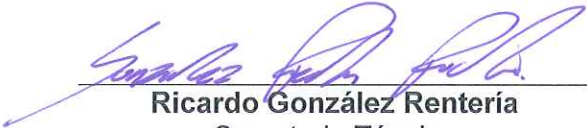
Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité Técnico de Transparencia de la Secretaría de Cultura y del Instituto de Cultura de Baja California.

V. Finalmente no existiendo más comentarios por parte de los participantes de esta Tercera Sesión Extraordinaria 2022, se da por clausurada, siendo las 13 horas con 42 minutos, del día 21 de abril de 2022, firmando los que en ella intervinieron para constancia y aprobación.

-Miembros del Comité-



Grace Irina Denisse Cárdenas
Presidente




Ricardo González Rentería
Secretario Técnico



Antonio Espinosa Rivas

Vocal



Galia Berenice Servín García
Coordinadora de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, y Oficial de Protección de Datos Personales